



MODELO PAD_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/PAD/024	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 17 de mayo de 2024	BOUC: 17 de mayo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Teoría de la Literatura	
FACULTAD: F. de Filología	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 12 de JUNIO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ALARCÓN BERMEJO, JAVIER IGNACIO
ÁLAVA CARRASCAL, MARÍA EUGENIA
ÁLVAREZ DE LA CRUZ, MARÍA
ARZAMENA COTERILLO, ALEJANDRO
AYETE GIL, MARÍA
BAÑOS SALDAÑA, JOSÉ ÁNGEL
BONET PONCE, CLARA
CABRERO RODRÍGUEZ-JALÓN, MARÍA DE LOS DOLORES
CASARES CARMONA, ESTHER
CASTILLO ÁVILA, ANTONIO
DE SOUZA CASTRO FILHO, CLAUDIO
ESPINO BARRERA, TOMÁS
FERNÁNDEZ FOLGUEIRAS, EREA
GARCÍA TALAVÁN, PAULA
GARCÍA ARANGO, LIS
GATICA COTE, PAULO ANTONIO
GÓMEZ TORÉ, JOSÉ LUIS
GONZÁLEZ DE LA LLANA FERNÁNDEZ, NATALIA
GUIJARRO LASHERAS, RODRIGO
GUZMÁN AGUIRRE DE CÁRCER GIRÓN, NUÑO
LA CHICA DELGADO, MARÍA CRUZ
MARÍN COBOS, NIEVES
MÁRMOL ÁVILA, PEDRO
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ÁNGELA
MATARRANZ ARAQUE, JUAN TOMÁS
MIRAMÓN ESCRIBANO, MARÍA TERESA
NAVAS OCAÑA, MARÍA ISABEL
OLIVÉ I RÁFOLS, LAIA
PASCUA CANELO, MARTA

Código Seguro De Verificación	7233-7877-3872P6D6A-564E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Ileras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	12/06/2024 18:54:40
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 17:54:53
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 16:42:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7233-7877-3872P6D6A-564E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRANGER, GERALD CARLOS
RODRÍGUEZ CALLEALTA, ANA
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO
SÁNCHEZ UNGIDOS, GUILLERMO
SÁNCHEZ-VIZCAÍNO FLYS, ELENA
SANTIAGO NOGALES, ROCÍO
VENTURINI, MARÍA XIMENA
VIDORRETA TORRES, ALMUDENA
ZORITA ARROYO, DIEGO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar justificante de pago de tasas
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	7233-7877-3872P6D6A-564E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Ileras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 18:54:40
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 17:54:53
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 16:42:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7233-7877-3872P6D6A-564E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	7233-7877-3872P6D6A-564E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 18:54:40
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 17:54:53
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	12/06/2024 16:42:12
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7233-7877-3872P6D6A-564E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

